



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021-030  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: GUILLERMO ZAPATA SAAVEDRA  
DEMANDADO: SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS SESPEM  
SAS

Barranquilla, Atlántico, 20 de abril del dos mil veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez. Le informo que revisado el expediente se constató que la demandada se notificó el 4 de marzo y respondió la demandada el 11 del mismo mes y año. Presentó excepciones de fondo. Ud decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC's, y al Decreto Presidencial número 806 del presente año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

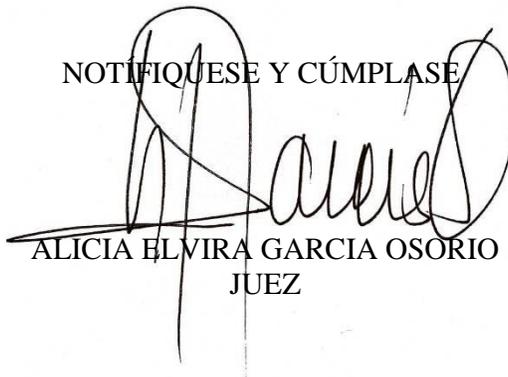
Primero: Tener por contestada la demanda por parte de la demandada.

Segundo: Fijar el día el 30 de septiembre de 2021 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Tercero. Téngase como apoderada de la demandada a la abogada LEYDY DIANA MORELOS SIERRA, para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Cuarto: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 21-04-2021

NOTIFICADO POR ESTADO N°65

El Secretario \_\_\_\_\_

Dairo Marchena Berdugo